



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

06 ENE 2025

ANGOL,

000012

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 05 de Diciembre de 2024, presentada por **Farmacias De Similares Chile S.A.**
9. El Informe Técnico n° 253 de fecha 27 de Diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. Informe Sanitario n° 2409497725 con fecha 18 de Noviembre de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 12482 de fecha 31 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 05 de Diciembre de 2024, presentada por Hugo Ignacio Silva Negrete n° 10.235.961-5 en representación de **FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A.**, Rut n° 59.111.330-5 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 253 de fecha 27 de Diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. El Informe Sanitario n° 2409497725 con fecha 18 de Noviembre de 2024, en donde se autoriza el funcionamiento de Alimento, Expendido emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº12482 de fecha 31 de Diciembre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Farmacia Perfumería Tocador y Cosméticos periodo Julio a Diciembre de 2024.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: FARMACIAS DE SIMILARES S.A.
R.U.T.	: 59.111.330-5
REPRESENTANTE LEGAL	: HUGO IGNACIO SILVA NEGRETE
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: FARMACIA PERFUMERIA TOCADOR Y COSMETICOS
CODIGO SII	: 477201 477203 521009 681011 681012 862021
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA BERNARDO OHIGGINS N°1340
ROL AVALUO	: 850-125
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/neo

DISTRIBUCION:

- FARMACIAS DE SIMILARES S.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

renias@angoel.cl / Fono 657088